

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.978/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a dar publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2023, por el que se aprueba la dedicación parcial del Alcalde-Presidente y la cuantía de sus retribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"VIII. APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL AL 75 % DE DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES.

//...//.

El Sr. Alcalde propone que el cargo de Alcalde-Presidente sea desempeñado en régimen de dedicación parcial al 75 %, con unas retribuciones brutas anuales de treinta y tres mil setecientos cincuenta euros (33.750,00 €), distribuidas en catorce (14) pagas de 2.410,71 € cada una.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, considera que si el Alcalde y/o los/as Concejales/as desempeñan su cargos en régimen de dedicación exclusiva, total o parcial, deben de recibir unas retribuciones por ello.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria,

por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar que don Gabriel Prieto Navarro, Alcalde-Presidente de esta Corporación, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial al 75 %, con unas retribuciones brutas anuales de treinta y tres mil setecientos cincuenta euros (33.750,00 €), distribuidas en catorce (14) pagas de 2.410,71 € cada una.

SEGUNDA. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del Ayuntamiento.

TERCERA. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la persona que actualmente ocupa el cargo de Alcalde-Presidente, don Gabriel Prieto Navarro, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes según lo establecido en la normativa que sea de aplicación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado siguiente.

CUARTA. Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

QUINTA. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.